



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0126-2020-AL/RRZS-MPB



BARRANCA, MARZO 06 DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el **dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.**

Que, el Señor **MARCOS ANTONIO PICHILINGUE GOMEZ**, natural de la provincia de Barranca, nacido el 28 de Abril de 1963, se destaca como un correcto y ejemplar ciudadano, que ocupa en la actualidad, el cargo de ser Congresista de la República, electo en las Elecciones Congresales Extraordinarias del año 2020, lo que es un mérito que es digno de resaltar.

Que, con este motivo, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Barranca, en representación de los vecinos de la Provincia de Barranca, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, le expresa su reconocimiento y agradecimiento por su visita a la Provincia de Barranca.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma ley y el visto del titular del pliego;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, al señor **MARCOS ANTONIO PICHILINGUE GOMEZ - CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**, ciudadano correcto y ejemplar, que ocupa en la actualidad el cargo de congresista, electo en las Elecciones Congresales Extraordinarias del año 2020, lo que es un mérito que es digno de resaltar.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo, poner de conocimiento la presente resolución, y a la Sub Gerencia de Estadísticas y Sistemas, la publicación en el Portal Institucional www.munibarranca.gob.pe/

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Martín Castillo Acuña
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL